CUADERNILLO: CU/JDC/007/2018.

ACTOR: JORGE ARTURO MEZA RUIZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veinte días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito signado por Jorge Arturo Meza Ruiz, por el cual solicita a este Tribunal se aclare el acuerdo de fecha dieciséis de marzo de la presente anualidad, en lo que se refiere a la fecha en que fue notificada la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional de la resolución dictada por este órgano electoral el día veinte de febrero del presente año, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense con número de expediente JDC/011/2018, así mismo requiere copias certificadas de las actuaciones de las que se desprenda la emisión y recepción del expediente antes mencionado.- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- -ACUERDA- -

I. Téngase por presentado el escrito de cuenta y hechas las manifestaciones por Jorge Arturo Meza Ruiz, con relación a su petición, aclarece que por error en la transcripción de la fecha de recepción del oficio TEQROO/SG/NOT./038/18; se señaló el día veintiuno de marzo de 2018, cuando debió decir veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.- -

II. Ahora bien, con relación a las copias certificadas de las actuaciones de donde se desprende la emisión y recepción del expediente JDC/011/2018, toda vez que el duplicado que se generó para constancia de este Tribunal aún se encuentra en poder de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de las constancias que obren en el minutario de notificaciones de la Secretaría General de Acuerdos, otórguese al solicitante copias certificadas de las mismas, para los efectos que procedan. -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**- -